



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

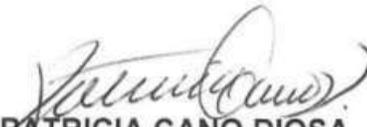
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ADRIANA MARÍA GARCÉS JIMÉNEZ
Demandado: SODIMAC COLOMBIA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00273-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 de la Ley 712 de 2001, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma los siguientes requisitos:

- 1- Aportar un nuevo poder conferido por la señora ADRIANA MARÍA GARCÉS JIMÉNEZ que faculte al profesional del derecho para demandar los asuntos relacionados con las prestaciones sociales que incluyó en el escrito de la demanda, el allegado inicialmente no es de recibo por esta agencia judicial por ser insuficiente.
- 2- Aportar cada uno de los documentos que fueron anunciados y anunciar todos los documentos aportados, toda vez que algunos fueron anunciados y no aportado y viceversa.
- 3- Aclarar la pretensión segunda declarativa de la demanda de la demanda, toda vez que está dirigida para un sujeto que no hace parte en la demanda. (Artículo 25 ibídem: “6 *Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad (...).*”).
- 4- Indicará en los hechos de la demanda la fecha de los extremos de la supuesta relación laboral, los cuales están incompletos.
- 5- Indicar dirección y ciudad donde la demandante señora ADRIANA MARÍA GARCÉS JIMÉNEZ prestó sus servicios a la empresa demandada con el fin de dirimir la competencia.
- 6- Informar la dirección de notificación del abogado demandante no constituido en la demanda.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

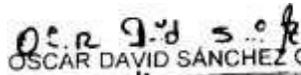
NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 90 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de JULIO
de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario